

Informe de Gestión Comité de Buen Gobierno 2019

El Comité de Buen Gobierno (en adelante el “Comité”) ha sido constituido con el objeto de proponer y supervisar las medidas de Gobierno Corporativo adoptadas por BBVA Colombia, así como también servir de apoyo a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus funciones relativas al nombramiento y remuneración de los miembros de la Junta Directiva.

La regulación del Comité se encuentra establecida en el Reglamento de la Junta Directiva, artículo 13.3, contando además con un Reglamento Interno específico que regula su objeto, composición, funciones y demás aspectos relacionados con su funcionamiento.

1. Composición

El Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, en su mayoría de origen independiente y presidido por uno de ellos. Adicionalmente, sus miembros cuentan con conocimiento y experiencia en los temas relacionados con las funciones asignadas al Comité.

Durante el ejercicio 2019 el Comité de Buen Gobierno estuvo conformado de la siguiente manera:

- Desde el 1º de enero hasta el 21 de Marzo

Presidente	•Carlos Caballero Argaez (Independiente)
Vocales	•Xavier Queralt Blanch (Patrimonial) •Ana María Ibañez Londoño (Independiente)

- Desde el 21 de Marzo hasta el 31 de diciembre

Presidente	•Carlos Caballero Argaez (Independiente)
Vocales	•Xavier Queralt Blanch (Patrimonial) •Felipe Cifuentes Muñoz(*) (Independiente)

(*) En la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 1º de marzo de 2019 se designó a Felipe Cifuentes Muñoz como miembro independiente de la Junta Directiva para ocupar la vacante que se dejó por la renuncia de Ana María Ibáñez Londoño.

2. Funcionamiento

El Comité, conforme lo establece su Reglamento Interno, sesiona de manera ordinaria tres veces al año y de manera extraordinaria cada vez que se requiera para el cumplimiento de funciones; sus decisiones y actuaciones quedan consignadas en actas cumpliendo los requisitos establecidos en el art. 189 del Código de Comercio.

El Comité agenda los asuntos que periódicamente deben ponerse en su conocimiento, tales como el seguimiento a la observancia de la política de remuneración de la Junta Directiva, el cumplimiento de las normas de Gobierno Corporativo del Banco, seguimiento a las negociaciones realizadas por los miembros de la Junta Directiva y Alta Gerencia sobre acciones emitidas por BBVA Colombia y sus filiales y seguimiento a la información relevante divulgada al mercado.

Adicionalmente, el Comité puede acudir a servicios externos de asesoramiento en asuntos relevantes cuando considere que, por razones de especialización o independencia, no puedan éstos prestarse por expertos o técnicos del Banco.

3. Objeto

El objeto del Comité de Buen Gobierno es proponer y hacer seguimiento a las medidas de Gobierno Corporativo adoptadas por BBVA Colombia, servir de apoyo a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus funciones relativas al nombramiento y remuneración de la Junta Directiva, asegurar que el Banco revele de manera oportuna, completa y veraz toda aquella información que pueda resultar relevante, así como apoyar a la Junta Directiva en temas relacionados con protección de los accionistas.

Las funciones se encuentran detalladas en el numeral 4º del Reglamento Interno respectivo.

4. Gestión del Comité

Durante el año 2019 el Comité desempeñó sus funciones con autonomía de funcionamiento; el calendario de sesiones y el orden del día fueron coordinados por su Presidente y por el Secretario de la Junta Directiva.

En el ejercicio evaluado el Comité se reunió en cuatro ocasiones con una asistencia del 100% de sus integrantes; y contó con la participación de la Vicepresidencia de Servicios Jurídicos, manteniendo una línea de comunicación permanente entre el Comité con la Junta Directiva y la Administración del Banco.

Las principales actividades que desarrolló el Comité durante el año 2019 fueron las siguientes:

4.1. Propuesta de reforma de Reglamentos que componen el Sistema de Gobierno Corporativo

Corresponde al Comité de Buen Gobierno estudiar las propuestas de Reforma a Reglamentos tengan relación con el buen gobierno del Banco, presentado las modificaciones, actualizaciones y derogatorias que se consideren pertinentes y que estén relacionadas con el Gobierno Corporativo.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el año 2019, con el fin de aumentar el grado de implementación de las recomendaciones del CESA y la Bolsa de Valores de Colombia para el otorgamiento del reconocimiento IR – Investor Relations, el Comité propuso para consideración de la Junta Directiva la reforma de los numerales 3.4, 7.3, 8.8 y 12 del Código de Gobierno Corporativo, los numerales 3.6, 7.2 y 7.3 del Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas y el numeral 11 del Reglamento Interno de la Junta Directiva.

La información relacionada con la propuesta de reforma de los Reglamentos que componen el Sistema de Gobierno Corporativo, estuvo a disposición de los accionistas con anterioridad a la celebración de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, de fecha 1º de marzo de 2019, en la cual se aprobó la reforma parcial del Código de Gobierno Corporativo, el Reglamento Interno de Asamblea General de Accionistas y el Reglamento Interno de Junta Directiva.

4.2. Nombramiento de miembros de la Junta Directiva

El Comité de Buen Gobierno evalúa las condiciones que deben reunir los candidatos para cubrir las vacantes a miembros de Junta Directiva así como la dedicación de tiempo que se considere necesaria para el adecuado desempeño de sus funciones; para estos efectos las propuestas de nombramiento o reelección de Directores y las postulaciones que se realicen para la cobertura de vacantes se presentan a consideración del Comité.

En el año 2019, ante la renuncia de la Doctora Ana María Ibáñez Londoño, el Comité evaluó la propuesta de postulación del Doctor Felipe Cifuentes Muñoz, como miembro de origen independiente para el periodo estatutario restante (Junio 2018 – Marzo 2020).

En su informe, el Comité señaló que el Doctor Felipe Cifuentes Muñoz reunía el perfil, la trayectoria profesional, honorabilidad y formación académica requerida para ejercer la posición de miembro patrimonial de la Junta Directiva.

La información relacionada con la postulación del candidato, así como el informe que para el efecto realizó el Comité, estuvo a disposición de los accionistas con anterioridad a la celebración de la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, de fecha 1º de marzo de 2019, que aprobó la elección del candidato propuesto, Doctor Felipe Cifuentes Muñoz.

4.3. Coordinación del proceso de inducción del nuevo Director de Junta Directiva

Corresponde al Comité de Buen Gobierno coordinar el proceso de inducción de los nuevos miembros de Junta Directiva y promover la capacitación y actualización de los mismos en temas que tengan relación con las competencias de la Junta Directiva.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité preparó y realizó la inducción del Director Felipe Cifuentes Muñoz, miembro de origen independiente designado en reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas del 1º de marzo de 2019, en la cual se explicaron temas relacionados con el Sistema de Gobierno Corporativo y con la Composición, Reglamento, Funcionamiento, Política de Remuneración y Comités de Apoyo de la Junta Directiva.

Al finalizar la presentación, se hizo entrega a Felipe Cifuentes Muñoz de un dispositivo USB que contenía: Estatutos Sociales, Código de Gobierno Corporativo, Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas, Reglamento Interno de la Junta Directiva y los reglamentos de cada uno de los Comités de Apoyo de la Junta Directiva.

4.4. Remuneración de la Junta Directiva

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 1º de marzo de 2019, aprobó mantener como honorarios para los Directores no ejecutivos la suma de ocho millones de pesos (COP\$8.000.000) mensuales por pertenencia y asistencia a las sesiones de Junta Directiva y Comités de Apoyo, y para el Presidente de la Junta Directiva, aprobó la suma de diez millones de pesos (COP\$10.000.000) mensuales.

En consecuencia, la Asamblea de Accionistas acordó mantener para el pago de honorarios aprobados, así como demás gastos que requiriera este órgano de administración para su funcionamiento, la apropiación anual de quinientos setenta y cinco millones de pesos (COP\$575.000.000).

Con base en lo anterior, el Comité de Buen Gobierno verificó la observancia de la Política de Remuneraciones de la Junta Directiva así como las apropiaciones aprobadas para el ejercicio 2019, determinando que BBVA Colombia pagó por concepto de remuneración a la Junta Directiva la suma total de quinientos veintiún millones quinientos cincuenta y seis mil doscientos diecinueve pesos colombianos (COP \$521.556.219)

El detalle de la remuneración percibida por los Directores, así como la referente a la Alta Gerencia se encuentra revelado en la Nota denominada “*Transacciones con Partes Relacionadas*” de los Estados Financieros.

4.5. Evaluación de la Junta Directiva y Comités de apoyo:

De conformidad con el artículo 38 numeral 7 de los Estatutos Sociales de BBVA Colombia, es función de la Junta Directiva organizar el proceso de evaluación anual del Directorio de acuerdo con metodologías generalmente aceptadas de autoevaluación o evaluación que pueden considerar la participación de asesores externos.

Para el ejercicio 2019 la Junta Directiva aprobó implementar la metodología de autoevaluación que consiste en un cuestionario que permite conocer la percepción de los Directores respecto al funcionamiento de la Junta Directiva y de los Comités de apoyo, como órgano colegiado y los Directores individualmente considerados, entre otros aspectos.

Las autoevaluaciones fueron diligenciadas por cada uno de los Directores y con base en ellas el Comité de Buen Gobierno, en el marco de sus funciones, elaboró el respectivo informe con la finalidad de revisar los resultados del proceso y formular sugerencias para el mejor funcionamiento de la Junta Directiva.

El cuestionario se estructuró de la siguiente manera:

- El primer eje denominado “*Visión de la Junta Directiva sobre diferentes temas de Gobierno Corporativo*”, con tres posibilidad de respuesta “de acuerdo”, “en desacuerdo” o “se sigue parcialmente”.
- Los demás ejes de la evaluación denominados “Desempeño, Operación y Dinámica de la Junta Directiva y de sus Comités de Apoyo”, “Desempeño individual de los Directores” y “Presidente y Secretario de la Junta Directiva”, se midieron con una escala de cinco puntos, donde “5” significa totalmente de acuerdo y “1” totalmente en desacuerdo.

Ejes de Evaluación

Visión de la JD sobre diferentes temas de Gobierno Corporativo

Desempeño individual de los Directores

Desempeño, Operación y Dinámica de la JD y de sus Comités de Apoyo

Presidente y Secretario de la Junta Directiva

El resultado de la evaluación fue positivo y permitió constatar que la Junta Directiva ha cumplido sus funciones de manera adecuada. Se destaca que los Comités apoyaron la toma de decisiones por parte de la Junta Directiva y que en las sesiones se abordaron todos los temas de su competencia, dedicando el tiempo necesario al debate de los temas incluidos en el orden del día de cada sesión o los que de forma extraordinaria fueron presentados.

4.6. Revisión de la condición de independiente de los Directores:

El Comité revisó la condición de independiente de los Directores que, de acuerdo con la definición señalada en el Numeral 3 literal b) del Reglamento de la Junta Directiva, tienen el carácter de independiente, a saber, el Doctor Carlos Eduardo Caballero Argaez, Ana María Ibáñez Londoño (1º de enero al 21 marzo) y de Felipe Cifuentes Muñoz (21 de marzo al 31 de diciembre).

El Comité con base en la información suministrada por los mencionados Directores, concluyó que mantuvieron su condición de independientes durante el ejercicio 2019.

4.7. Seguimiento al Cumplimiento de Gobierno Corporativo

Corresponde al Comité de Buen Gobierno la evaluación periódica del Cumplimiento de las normas del Código de Gobierno Corporativo por parte del Banco y sus filiales.

Teniendo en cuenta lo anterior, durante el ejercicio 2018 el Comité verificó el cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normativa que compone el Sistema de Gobierno Corporativo, haciendo seguimiento entre otros, a las reuniones de los Órganos Sociales y conformaciones de la Juntas Directivas tanto del Banco como de sus filiales.

4.8. Seguimiento a la auditoría de gobierno corporativo – BBVA Colombia, filiales y compañías de seguros

De acuerdo con el plan de auditoría interna del año 2019, entre el 01 de febrero y el 01 de marzo, se llevó a cabo la evaluación al Gobierno Corporativo de BBVA Colombia y sus filiales. El objetivo de la auditoría fue evaluar la organización y funcionamiento de los órganos de gobierno respecto a las mejores prácticas y el cumplimiento de la regulación sobre la materia.

Una vez concluida dicha evaluación, se informaron las siguientes observaciones al sistema de gobierno corporativo de las filiales: i) Constancia de las Decisiones fundamentadas; ii) Formación/Inducción a los miembros de Junta Directiva; y iii) Seguimiento a las solicitudes, observaciones o requerimientos de la Junta Directiva.

En concordancia con lo anterior, Comité realizó desde el mes de mayo un seguimiento trimestral de la implementación de las medidas correctivas sugeridas por la Auditoría Interna, determinando grados de implementación por cada una de las filiales y compañías de seguros.

4.9. Seguimiento a la información relevante divulgada al mercado

Los hechos que fueron considerados relevantes, de acuerdo con el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010, se divulgaron al mercado de manera oportuna, veraz, suficiente y clara a través del Sistema Integral de Información del Mercado de Valores (SIMEV) de la Superintendencia Financiera y también a través de la página Web de BBVA Colombia, en idioma inglés y español.

4.10. Seguimiento al funcionamiento de la página web y de otros mecanismos de difusión de información.

La información corporativa, financiera y de mercado de BBVA Colombia es divulgada a través de la página Web del Banco, enlace Atención al Inversionista, en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) de la SFC y en la Guía de Emisores de la Bolsa de Valores de Colombia.

Durante el ejercicio 2019, el Comité realizó seguimiento periódico a cada uno de los mecanismos de difusión de información empleados por el Banco determinado que la información fue publicada de manera completa, actualizada y veraz.